



Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

**AUTORIZA ORDEN DE COMPRA DIRECTA SEGÚN
ARTICULO 10 N° 4 DEL REGLAMENTO DE
COMPRAS PÚBLICAS.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1694

DALCAHUE, a 11 de Octubre de 2017

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 10, Numero 4 del Decreto 250 del año 2004 (único proveedor del bien o servicio), Reglamento de Compras Públicas; La ley 19.886 de compras públicas del año 2003; lo dispuesto en los artículos 8°, 12° inciso 4to., 56°, 66° y 92° bis, inciso 3°, todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Sesión ordinaria número 144 del 22 de Noviembre de 2016 del Honorable Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto para el año 2017, y la sesión ordinaria número 32 del 4 de Octubre de 2017 que aprueba la asistencia a curso de capacitación denominado "Ley 20.742, el concejal y su función municipal de fiscalización y gestión vecinal, para concejales y funcionarios municipales" a los concejales Luis Loaiza Bahamonde, Carlos Cárdenas Bahamonde, Marcos Eujenio Pérez, y Patricio Alarcón Pualuán; y Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A;

CONSIDERANDO: La necesidad de Capacitar a los integrantes del Concejo Municipal de Dalcahue según lo establecido en el inciso 3° del artículo 92 bis de la Ley Orgánica de Municipalidades, en especial, respecto a las nuevas herramientas de fiscalización y de gestión que emanan de la Ley N° 20.742, y que esta capacitación, por necesitar realizarse en la tercera semana del mes de Octubre de este año por razones de agenda de los concejales participantes, y teniendo presente además que durante dicha semana, el único proveedor que pueda otorgar dicho servicio de capacitación y en relación a dicha Ley 20.742, es la empresa "Servicio de Capacitación y Consultora Andén Austral Limitada, R.U.T. N° 76.367.408-8", por un monto de \$1.440.000.- exento de I.V.A. y por el valor de asistencia de los 4 concejales arriba mencionados,

DECRETO:

AUTORIZESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir una orden de compra directa a favor de la empresa "**Servicio de Capacitación y Consultora Andén Austral Limitada, R.U.T. N° 76.367.408-8**", por un monto de **\$1.440.000.- exento de I.V.A.** correspondiente al valor de asistencia al curso de capacitación de los 4 concejales arriba mencionados.

DÉJESE SIN EFECTO, el Decreto Alcaldicio número 1683 del 10 de Octubre de 2017.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS Y ARCHÍVESE.**

CLARA VERA GONZÁLEZ
Ssecretario Municipal
DALCAHUE

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Of. de Partes
- Transparencia
- Archivo

JSHS/CIVG/MAAB

